



Ciudad de México, a 06 de abril de 2019
Comunicado de Prensa DGC/132/19

LLAMA CNDH A SOCIEDAD Y AUTORIDADES A FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE A TRAVÉS DE ACCIONES QUE PROMUEVAN, ESTIMULEN E INFLUYAN DE MANERA POSITIVA EN EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS, SUS FAMILIAS, LAS COMUNIDADES Y EL PAÍS

Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz -6 de abril-

En el marco del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz que se conmemora este 6 de abril, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recuerda que el deporte es un medio para promover la educación, la salud, la cooperación y la inclusión social, todo lo cual son condiciones necesarias para una vida digna.

Asimismo, reconoce que el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte tiene como principios rectores propiciar la cultura de paz, la igualdad, la legalidad y la no violencia de cualquier tipo, además de fomentar actitudes solidarias, el empoderamiento de mujeres, jóvenes y comunidades, y estimular el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social entre todas las personas.

Es así que el respeto y garantía de este derecho contribuyen a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, acordada el 2 de agosto de 2015, la cual establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron.

Por consiguiente, este Organismo Nacional exhorta a las autoridades a fomentar el deporte en la sociedad, y que establezcan acciones puntuales que lo promuevan y estimulen. En este sentido, es de la mayor importancia proveer espacios seguros e infraestructura suficiente, y con apego a la protección del medio ambiente, que permitan el esparcimiento deportivo y que influyan de manera positiva en el desarrollo de las personas y sus familias, las comunidades y el país.

Por otra parte, la CNDH externa su inquietud por la reducción en México de la población mayor de 18 años que es activa físicamente, pues de conformidad con las estadísticas generadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2018 menos de la mitad de la población, esto es, el 41.7% realizaba deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, lo que significa además una reducción conforme de 2013, año en el cual el porcentaje ascendía a 43.8%.

Adicionalmente, se presenta una disminución progresiva con base en la edad de las personas que son activas físicamente, ya que el porcentaje es de 59% entre los 18 y 24 años de edad, sin embargo, el mismo se reduce a 39.9% de las personas mayores a los 55 años. Estadísticas disponibles en el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2013-2018.

Es importante considerar el impacto del deporte en el derecho a la salud, en especial, debido a enfermedades como la diabetes, misma que aquejaba a 422 millones de personas adultas en el mundo en el año 2014. De igual modo, 1 de cada 3 personas mayores de 18 años presentaba sobrepeso, y 1 de 10 personas obesidad, de acuerdo con la Organización Mundial de Salud (OMS). Al respecto, en México el escenario resulta preocupante dado que la diabetes mellitus fue la segunda causa de muerte en el país durante el año 2017 con un porcentaje de 15.2%, superada únicamente por las enfermedades de corazón con un porcentaje de 20.1%.

La CNDH expresa su preocupación por el gran problema de salud pública que representan el sobrepeso y la obesidad en nuestro país, que en 2017 provocaron la muerte de 201,549 personas. Sumado a esto, datos de la Organización Mundial de la Salud indican que en 2018 México ocupó el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en adultos, lo que es alarmante, ya que tres de cada 10 menores de edad y cuatro de cada 10 adolescentes la padecen.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante Resolución A/RES/67/296 de 23 de agosto de 2013, proclamó el 6 de abril como Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

En ese contexto, se debe considerar el impacto que tiene el deporte en la prevención del delito, situación que el Programa Global de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), derivado de la Declaración de Doha, considera como uno de sus componentes al incluir la prevención del crimen entre jóvenes a través de programas deportivos y entrenamiento de habilidades para la vida.

En México, el artículo 4º de la Constitución Política Mexicana establece en su último párrafo que: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”.

Asimismo, la Ley General de Cultura Física y Deporte reitera expresamente al deporte como derecho fundamental, e identifica dentro de sus finalidades la de elevar por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes.

La CNDH hace un llamado a las autoridades, a los diversos actores interesados y a la sociedad civil con el propósito de impulsar las actividades físicas y el deporte, debido a que éstas incentivan la convivencia armónica y fomentan el trabajo en equipo, los cuales son elementos básicos de la vida en sociedad y meta fundamental de la comunidad internacional. Es por todo ello que este Organismo Autónomo encuentra de vital importancia se fortalezca la postura internacional acerca de los múltiples beneficios del deporte.